



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 29 veintinueve.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACAN, 2018-2021

Estando reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día Miércoles 16 (dieciséis) de Enero, de 2019 (dos mil diecinueve), en respuesta a la convocatoria de sesión de Ayuntamiento Extraordinaria No. 29 veintinueve, realizada en tiempo y forma con fecha 15 de Enero de 2019 dos mil diecinueve, siguiendo esta bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. **Pase de lista de los asistentes.**
 2. **Declaración de la existencia de Quórum legal.**
 3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
 4. **Lectura del acta anterior y su aprobación.**
 5. **Autorización para Iniciar Procesos Judiciales, por la mala Ejecución del Programa de "VIVIENDA" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017-2018.**
 6. **Clausura de la sesión Extraordinaria.**
1. **Pase de lista de los asistentes.** Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.-----
 2. **Declaración de la existencia de Quórum Legal.** Se informa al C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal. Que existe Quórum Legal, quien declara instalación válida y formal de la Sesión para dar paso al siguiente punto.-----
 3. **Lectura y aprobación del orden del día.** Se procedió a la lectura del orden del día, misma que fue aprobada por Unanimidad.-----
 4. **Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.** Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente se pasó al siguiente punto.-----
 5. **Autorización para Iniciar Procesos Judiciales, por la mala Ejecución del Programa de "VIVIENDA" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017-2018.** En este punto se le concede la palabra al C. Profe. José Ángel Álvarez Palato director de desarrollo social, quien manifiesta que con en el mes de septiembre le llegó un oficio de Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, (SEDATU), donde le pedían información de los avances del Programa de Vivienda, del ejercicio Fiscal 2017-2018, por lo que se dio a la tarea de revisar todas y cada una de las viviendas, dándose cuenta que las viviendas no estaban terminadas al 100% cien por ciento, por lo que levanto un reporte de la situación actual de cada vivienda, así mismo algunos de los beneficiarios han acudido a la dirección que él preside, haciéndole el reclamo que por que no se habían iniciado las obras en su terreno, si ellos a la fecha habían cubierto en su totalidad la aportación económica que les correspondía, exhibiendo su respectivo recibo, por lo que el director procedió a revisar el padrón de beneficiarios percatándose que hubo varios cambios de beneficiarios, sin ninguna autorización de cabildo o de la institución Publica correspondiente, por lo que el director José Ángel Álvarez Palato, acudió al Departamento Jurídico con la Licenciada Dolores Ireri Sánchez Cabrera, Representante Legal de este ayuntamiento quien toma la palabra y manifestó que con fecha 14 catorce de Julio del 2017, se realizó una sesión extraordinaria quedando el acta de cabildo registrada con el número 29 veintinueve, en la cual se aprobó que el municipio de Chilchota, participara ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO en el programa "APOYO A LA VIVIENDA" ejercicio fiscal 2017, aprobándose una inversión de \$ 1,927,800.00 (un millón novecientos veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de dicha cantidad aportaría el Gobierno Federal la cantidad de \$ 8,904,000.00 (ocho millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y la aportación Municipal sería de \$ 8,960,000.00 (ocho millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), y aportación por parte de los beneficiarios la cantidad de \$ 1,414,000.00 (un millón cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se realizó el convenio entre FONHAPO Y municipio de Chilchota, posteriormente el Ayuntamiento realizo el contrato H.A.C.MPAL- 06-17, con la Constructora Construcciones y Proyectos RANGOON S.A. DE CV. Representada legalmente por el Licenciado Ángel León Barrios, el cual estipulaba que el inicio de la obra sería el 11 de diciembre del 2017, y terminaría con fecha 10 de agosto del 2018, por lo que una vez revisado el expediente técnico de este programa nos percatamos que con fecha 14 de agosto del 2018, se levantó una acta de entrega y terminación del programa que nos ocupa, en la cual estuvo involucrado por parte el Ayuntamiento, el Presidente Mario Silva Amezcua, el Síndico Alejandro Madrigal Carlos, el secretario Santiago Prado Álvarez, y el Director de Obras Públicas Sergio Eduardo Pérez Medina, y por



otra parte el Comité Comunitario quien recibe de conformidad está Integrado por el Presidente del Comité Gabriel Madrigal Silva, la Secretaria Ma. Socorro Madrigal Ixta, tesorero Juan Herrera Herrera, Primero Vocal María de Jesús Mendoza Cerna, por lo que nos damos cuenta de que hay serie de anomalías toda vez que en documentales aparece que la obra ya está concluida y pagada en su totalidad a la Empresa Constructora Construcciones y Proyectos RANGOON S. A. de C. V., ya que los pagos fueron efectuados en la siguiente manera.- el primer pago realizado el 19 de diciembre del 2017, por la cantidad de \$ 7,710,997.62 (siete millones setecientos diez mil novecientos noventa y siete pesos 62/100 M.N.), correspondiente al 40% de anticipo de obra, con número de póliza 3385, el segundo pago se realizó con fecha 30 de diciembre del 2017, por la cantidad de \$ 1249002.38, por concepto de la primera estimación, según factura número 144, el tercer pago se realizó con fecha 17 de mayo del 2018, por la cantidad de \$ 4,038,538.79 (cuatro millones treinta y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 79/100 M.N.), por concepto de estimación número 2, con número de factura 154, y un cuarto pago de fecha 31 de agosto del 2018, por la cantidad de \$ 6,233,847.83 (seis millones doscientos treinta y tres ochocientos cuarenta y siete pesos 83/100 M.N.), sin que exista en el expediente factura de todos los pagos realizados sin embargo en el sistema del ayuntamiento si aparecen las salidas de dichas cantidades, por lo que nos refleja que el programa de vivienda del ejercicio fiscal 2017-2018, no se ejecutó con los lineamientos que se estipulaban en el contrato, ya que la obra no está concluido el programa al 100% cien por ciento, por lo que toma la palabra el presidente municipal Eduardo Ixta Álvarez, mencionando que debido a lo que nos están exponiendo se necesitan tomar las Acciones Legales Necesarias en contra de quien resulte responsable, por lo que solicito al pleno se autorice a la Licencia Dolores Ileri Sánchez Cabrera en cuanto representante legal de este ayuntamiento, para que realice los procesos judiciales ante las instancias correspondientes, por la mala ejecución del programa vivienda correspondiente al ejercicio fiscal 2017-2018, y así el de la voz como y demás funcionarios de la presente administración publica 2018-2021 nos deslindamos de toda responsabilidad, en relación a los hechos que aquí se narran ya que fue ejercido por la administración próxima anterior, por lo que una vez analizado y discutido ampliamente este punto se aprueba por UNANIMIDAD el mismo.

6. **Clausura de la sesión Extraordinaria.** No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:22 horas del día y fecha, se da por terminada la presente sesión del H. Ayuntamiento Extraordinaria No. 29 veintinueve, firmada de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.

Eduardo Ixta A.
C. Eduardo Ixta Álvarez.
Presidente Municipal.

C. Profe. Constantino Vallejo Garibay.
Regidor

C. Profe. Nicolás Sierra Flores.
Regidor

C. Ramiro Cayetano Moreno.
Regidor

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA, MICHOACÁN
2018-2021

Josefina Herrera Prado
C. Josefina Herrera Prado
Regidora.

Lic. Jorge Hernández Servín.
Secretario del Ayuntamiento.

C. Profa. Alfega Rivera Alejo.
Síndico.

Noemi Cerna M.
C. Noemi Cerna Murillo.
Regidora.

C. Profa. Angélica Magaña Granados.
Regidora.

Dra. Angélica María Alonzo Alejo.
Regidora.